



RESOLUCIÓN N° 134 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAY 2016

Expediente N° SO-19.133/13.-

VISTO:

La Resolución N° 739/13 y 023/14 de Sede Orán y convalidación Resolución N° 160/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-739/13 se designa al E.U. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, siendo su toma de posesión el 17 de febrero de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-023/14, prorrogada mediante Resolución n° SO-672/14 y Convalidación Res. N° CDEXA-217/15, siendo su última prórroga Resolución N° SO-602/15 y convalidada mediante Resolución N° 086/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el 30 de junio de 2016, ó nueva disposición.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento, solicitando se prorrogue la designación del E.U. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de referencia, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, ó nueva disposición.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del E.U. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. N° 29.499.215, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, ó nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA